

**BASES**  
**“CONCURSO TESIS EN MATERIAS DE LIBRE COMPETENCIA”**  
**FISCALÍA NACIONAL ECONÓMICA**

**PRESENTACIÓN Y CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO**

La Fiscalía Nacional Económica es un Servicio Público descentralizado con personalidad jurídica propia, encargada de la promoción y defensa de la libre competencia en los mercados, según lo dispone el Decreto Ley N° 211, de 1973.

En cumplimiento de su mandato legal de promoción de la libre competencia convoca al Primer Concurso de Tesis en Materia de Libre Competencia, de acuerdo a las siguientes Bases:

**1. ANTECEDENTES GENERALES**

**1.1 Generalidades**

1.1.1 Las presentes Bases de postulación establecen el marco, dentro del cual los postulantes al Concurso deberán presentar sus propuestas y ante la eventualidad de ser ganadores, recibir sus premios. Además se definen los criterios de elegibilidad y los mecanismos de evaluación de los trabajos de tesis que sean seleccionados por la Comisión de Evaluación designada por la Fiscalía Nacional Económica.

1.1.2. La Fiscalía Nacional Económica se reserva el derecho de interpretar estas bases, y de ser necesario, enmendarlas de acuerdo a su criterio. El medio oficial de comunicación será el sitio web [www.fne.gob.cl](http://www.fne.gob.cl).

1.1.3. Con la participación de los postulantes en el Concurso de Tesis, se entenderá que éstos conocen y aceptan los términos y condiciones de las presentes bases en su integridad, sin reservas ni excepciones de ningún tipo.

**1.2 Objetivos del Concurso**

- a) Promover la realización de investigación, desde las diferentes disciplinas, acerca de las temáticas de la libre competencia;
- b) Promover el conocimiento de las disposiciones del Decreto Ley N° 211, de 1973, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se contiene en el Decreto

con Fuerza de Ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, modificado por la Ley N° 20.361;

c) Promover estudios en áreas específicas e innovadoras en materias de Libre Competencia; y

e) Promover la reflexión académica en materia de Libre Competencia.

### **1.3 Concursantes**

Podrán participar en este Concurso de Tesis en Materias de Libre Competencia todos los alumnos/as tesistas de pregrado o post grado chilenos/as y/o extranjeros de Universidades públicas o privadas chilenas. (Se entenderá que podrán postular ex alumnos/as ya egresados dentro de las exigencias del punto 1.4)

El respectivo programa académico de la carrera, post grado o símil deberá encontrarse acreditado por los años que exige el Consejo de Acreditación. No podrán concursar alumnos/as que sean tesistas de programas no acreditados o que se encuentren en proceso de acreditación.

### **1.4 Líneas del concurso**

El Concurso contempla dos categorías de postulación:

**1) Alumnos de Pre grado:** Se entenderá por tal todo alumno/a egresado/a que se encuentre con su tesis aprobada.

La aprobación de la tesis no puede haber ocurrido antes del 30.03.2010 y la calificación de la misma no puede ser inferior a nota 6.0 (en escala de 1.0 a 7.0) o equivalente, lo que deberá ser acreditado mediante certificación de la Universidad correspondiente.

**2) Alumnos de Post grado:** Se entenderá todo alumno/a egresado/a que se encuentre con su tesis aprobada.

La aprobación de la tesis no puede haber ocurrido antes del 30.03.2010 y la calificación de la misma no puede ser inferior a nota 6.0 (en escala de 1.0 a 7.0) o equivalente, lo que deberá ser acreditado mediante certificación de la Universidad correspondiente.

## **1.5 Premios**

### **Alumnos de Pre grado:**

#### **Primer Lugar:**

La suma única de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos).

#### **Segundo Lugar:**

La suma única de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

### **Alumnos de Post grado:**

#### **Primer Lugar:**

La suma única de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos).

#### **Segundo Lugar:**

La suma única de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

Las tesis premiadas serán subidas en formato pdf en el sitio Web de la Fiscalía Nacional Económica ([www.fne.gob.cl](http://www.fne.gob.cl))

## **2. ESPECIFICACIONES**

### **2.1. Requisitos para postular:**

Para ambas categorías:

- Deberá presentar el formulario de postulación anexo a estas Bases de concurso.
- La tesis deberá ser presentada en idioma español.
- La tesis no podrá tener una aprobación anterior al 30.03.2010.
- Certificación de la nota obtenida por la tesis, emitido por la Universidad correspondiente.
- NO podrán presentar tesis ya publicadas en otros medios, salvo los de la propia Biblioteca de la Universidad.
- NO podrán participar alumnos de carreras no acreditadas.

- Los postulantes no podrán ser funcionarios de planta, contrata u honorarios de la Fiscalía Nacional Económica ni ser cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive de los mismos.
- Los postulantes que presenten sus tesis al concurso quedarán obligados a no presentar los mismos a otros concursos similares y a no publicarla mientras éste no se resuelva.

## **2.2. Temas.**

En relación a las materias de las tesis, éstas podrán tratar sobre:

- Legislación de la Libre Competencia en Chile. Decreto Ley N° 211, de 1973.
- Institucionalidad de la Libre Competencia en Chile.
- El ilícito anticompetitivo.
- Propiedad Industrial y Libre Competencia.
- Derecho Comparado en Libre Competencia.
- Libre Competencia y Derecho del consumidor.
- Operaciones de Concentración: Fusiones, Joint Ventures.

Con todo, es posible presentar otros temas relacionados con la Libre Competencia, distintos a los indicados, sean económicos o jurídicos.

## **2.3. Postulación**

Cada Postulante deberá, a través de la página Web de la Fiscalía Nacional Económica [www.fne.gob.cl](http://www.fne.gob.cl), ingresar en el link llamado “Concurso Nacional de Tesis en Libre Competencia” para:

- 1) Descargar las presentes Bases.
- 2) Descargar el Formulario Resumen de Tesis, en formato Word.
- 3) Adjuntar archivo de Formulario Resumen Tesis en formato PDF.
- 4) Adjuntar archivo de la tesis en formato PDF que no supere, entre todo los 40 MB.
- 5) Asimismo, deberán adjuntar copia de cédula de identidad, certificado de alumno regular, certificado de la carrera acreditada en formato PDF y que no supere los 10 MB.

Para aquellas tesis que superen el tamaño indicado en el punto 4), podrán ser presentadas directamente en las oficina de parte de la Fiscalía Nacional Económica, ubicadas en Agustinas 853, piso 2, o enviada por correo certificado, recepcionado en las oficinas de correos hasta las 17:00 horas del día 30 de noviembre de 2011, todo a nombre de:

**MÓNICA SALAMANCA MARALLA  
CONCURSO TESIS LIBRE COMPETENCIA  
FISCALÍA NACIONAL ECONÓMICA  
AGUSTINAS 853, PISO 2, SANTIAGO**

### **2.3. Consultas, aclaraciones y respuestas**

Las consultas que puedan surgir en relación con estas Bases, deberán formularse en la sección “CONTACTO” del sitio web de la Fiscalía Nacional Económica, [www.fne.gob.cl](http://www.fne.gob.cl), o en su defecto al correo electrónico [concursotesis@fne.gob.cl](mailto:concursotesis@fne.gob.cl) durante todo el plazo de postulación indicado en estas Bases.

Cada una de las consultas será respondida en un plazo no superior a 3 (tres) días hábiles, a través de la misma vía por correo electrónico.

Por otra parte, en el evento que la Fiscalía Nacional Económica efectuare aclaraciones a las Bases en el período de postulación, éstas se publicarán en el sitio web [www.fne.gob.cl](http://www.fne.gob.cl).

### **2.4. Plazo de postulación al Concurso**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHAS</b>
<b>Publicación</b>	<b>11 de noviembre de 2012</b>
<b>Consultas e Información</b>	<b>12 al 16 de noviembre 2012</b>
<b>Postulaciones</b>	<b>19 al 30 noviembre (hasta 17:00 Hrs)</b>

<b>Evaluación Admisibilidad de tesis</b>	<b>03 al 07 de diciembre de 2012</b>
<b>Evaluación tesis admitidas</b>	<b>10 al 20 de diciembre de 2012</b>
<b>Resultados publicados en sitio web de la Fiscalía Nacional Económica.</b>	<b>24.12.12</b>

El no cumplimiento de los plazos señalados por parte de los postulantes implicará su exclusión del proceso. No obstante, estos plazos podrán sufrir modificaciones, las cuales serán informadas oportunamente en el sitio web [www.fne.gob.cl](http://www.fne.gob.cl)

## **2.5. Acreditación de recepción**

Las propuestas debidamente ingresadas vía correo electrónico o papel, de acuerdo a los formatos e instrucciones establecidos y dentro de plazo, constituirán la formalización de la postulación al presente Concurso.

## **3. ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN, SELECCIÓN DE LAS TESIS**

### **3.1. Organismo evaluador**

Las tesis postuladas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases serán evaluadas por un Comité de Evaluación conformado por el Sub Fiscal Nacional, el Jefe de la División de Investigaciones, el Jefe de la División de Litigios y el Jefe de la División de Fusiones y Estudios, todos de la Fiscalía Nacional Económica.

El Fiscal Nacional Económico podrá designar a uno o más asesores para el informe y evaluación de los trabajos presentados, según su área de especialización.

### **3.2. Procedimiento de evaluación de los proyectos**

#### **3.2.1. Examen de admisibilidad**

Recibidas las postulaciones, la Jefa del Departamento de Relaciones Institucionales, procederá a revisar el cumplimiento de las formalidades de postulación exigidas por estas Bases, a saber, que:

- a) La postulación incluya todos los antecedentes y cumple los requisitos señalados en el punto 2.1;
- b) La postulación se haya efectuado dentro de plazo y;
- c) La/el postulante cumpla con los requisitos de postulación indicados en el punto 1.3 de estas bases.

Las tesis que no cumplan con alguna de las formalidades y/o requisitos antes señaladas serán declaradas inadmisibles y rechazadas. Del examen de admisibilidad se levantará un acta que identificará las tesis aceptadas a Concurso y aquellas rechazadas; en estas últimas, se precisará la o las causales que concurren para tal declaración.

### **3.2.2. Evaluación de las Tesis**

El Comité de Evaluación procederá a realizar la evaluación íntegra de las Tesis propuestas admitidas que les haya remitido la Jefa del Departamento de Relaciones Institucionales, con omisión del nombre del autor, el cual se mantendrá en reserva hasta una vez determinada las tesis ganadoras, en base a los criterios y puntajes que se indican a continuación:

#### **Criterios de evaluación:**

<b>Aspectos a Evaluar</b>	<b>Puntos</b>
<b>1.- Problema abordado</b> Definición del problema de investigación: pregunta, antecedentes, justificación. El problema abordado es claro y pertinente.	15
<b>2.- Planteamiento de objetivos.</b> Los objetivos son claros, están correctamente formulados y justificados. Formulación de hipótesis. (en el caso que corresponda)	10
<b>3.- Metodología</b> Descripción y justificación de los métodos-técnicas a utilizar y muestras (criterios/tamaño). Descripción y operacionalización de las dimensiones / variables /indicadores a utilizar.	10

Las actividades planteadas y/o ejecutadas son consistentes con los objetivos.	
<b>4.- Hallazgos y Conclusiones</b> Presenta con claridad y consistencia resultados y/o descubrimientos obtenidos. Retoma los objetivos generales del estudio y concluye entorno a ellos de manera integrada. Entrega una visión personal, novedosa a modo de cierre del documento.	30
<b>5.- Consistencia general de la Tesis</b> Presenta coherencia con los objetivos formulados, está adecuadamente estructurado, demuestra un manejo conceptual y bibliográfico adecuado.	30
<b>6.- Aspectos formales</b> La presentación es adecuada en cuanto a forma, redacción, ortografía, síntesis, uso de referencias, citas, índice, bibliografía, anexos, etc.	5

De acuerdo a la tabla precedente, la suma de los puntajes obtenidos en cada uno de los criterios de la evaluación, determinará el puntaje de presentación de la tesis para el proceso de selección final.

No se considerarán en el proceso de asignación de premios las tesis cuyo puntaje de presentación sea inferior a 50 puntos. En el caso que ninguna tesis alcance un puntaje igual o superior a 50 puntos, el concurso se declarará desierto en la categoría/s que corresponda/n.

### 3.2.3. Selección

En la eventualidad de igualdad de puntaje entre dos o más tesis, el Comité de Evaluación determinará por consenso el orden de prioridad de las mismas, expresando los motivos de esta decisión.

Si no se alcanzara el referido consenso, resolverá el Fiscal Nacional Económico el orden de las tesis para su premiación.



#### **3.2.4. Información de resultados**

La información de resultados será comunicada a los/as postulantes vía correo electrónico y a su vez serán publicados en el sitio web de la Fiscalía Nacional Económica, según los plazos establecidos en el 2.4 de estas Bases.

Los premios en dinero otorgados por la Fiscalía Nacional Económica serán entregados en la fecha que oportunamente se señale, que en ningún caso será posterior al 28 de diciembre de 2012.

Los antecedentes entregados no serán devueltos.

La totalidad de las tesis concursantes serán publicadas en formato PDF en el sitio Web de la Fiscalía Nacional Económica.